

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA MONFAVESA S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el informe de los Comisarios de las compañías según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No.44 del 31 de Diciembre de 1995, se informa lo siguiente:

Los administradores de la Compañía han cumplido con las normas legales, según los estatutos vigentes y han cumplido las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

Los Estados Financieros y sus anexos han sido elaborados cumpliendo los principios de contabilidad generalmente aceptados de conformidad a lo que establece la resolución SC-90-1-3-009 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No.510 del 29 de Agosto de 1990.

Los procedimientos de control interno han sido cumplidos por el representante y empleados de la Compañía.

Guayaquil, Abril 14 del 2000

Atentamente


ING. COM. NORA GAMBOA DE TACURI
COMISARIO DESIGNADO



17 ABR. 2000